

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 pesetas
 > tres meses. . . 5'50
 > seis meses. . . 10'50
 > un año. . . 20'50

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 pesetas
 > tres meses. . . 7
 > seis meses. . . 12'50
 > un año. . . 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta o de una.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos. . . 0'10
 > 15 id. id. 0'07
 > 30 id. id. 0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras Públicas
 Caminos vecinales
 ANUNCIO

Pedido por D. Justo del Río, Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, que se abra información para en su día hacer la declaración de utilidad pública, si procede, de un camino vecinal que partiendo de la villa citada y pasando por el término de la Cañada, de la jurisdicción de Alfaro, enlace con la carretera de Alfaro á Grávalos; se anuncia al público en el BOLETÍN OFICIAL, señalando un plazo de 15 días, durante el cual pueden formularse reclamaciones ante los Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro y Alfaro, y el señor Gobernador civil de la provincia, en la forma que dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Julio de 1912 y á los efectos del artículo 1.º de la misma.

Logroño, 1.º de Julio de 1918.

El Gobernador,
 Casimiro Torre Sánchez-Somoza

Administración Provincial

Diputación Provincial

1060

Desde el día primero de Julio próximo, se harán efectivos por esta Corporación, los intereses del Cupón del primer semestre del corriente año, perteneciente

á los títulos ú obligaciones provinciales y residuos entregados á los acreedores, así como los correspondientes á la Caja Vitícola. Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los tenedores de dichos cupones y residuos, quienes deberán presentarse en la Contaduría de fondos provinciales á recibir y llenar las oportunas facturas para el cobro, encargando á los Sres. Alcaldes de la provincia

enteren de este anuncio á los señores Maestros de instrucción primaria por si en poder de alguno de ellos obrasen residuos de la Deuda provincial, á fin de que por sí ó mediante persona autorizada realicen el cobro de intereses.
 Logroño, 28 de Junio de 1918.
 —El Presidente, Ricardo Etcheverría.

reclamaban en Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 59, fecha 16 de Mayo último, cuya multa se hará efectiva por la vía ejecutiva de apremio.

Pueblos

- | | |
|----------------------|---------------------------|
| Abalos | Jubera |
| Agoncillo | Lardero |
| Ajamil | Lagunilla |
| Albelda de Iregua | Ledesma |
| Alberite | Leiva |
| Alcañadre | Leza de Río Leza |
| Alesanco | Manjarrés |
| Alesón | Matute |
| Arenzana Abajo | Muro en Cameros |
| Arenzana Arriba | Nestares |
| Ausejo | Nieva |
| Almarza | Ocón |
| Arnedillo | Ojacastro |
| Anguiano | Ollauri |
| Autol | Quel |
| Azofra | Rodezno |
| Bañarín | Sajazarra |
| Bañares | San Millán de la Cogolla |
| Baños de Rioja | San Millán de Yécora |
| Baños de río Tobía | San Torcuato |
| Bezares | Santurde |
| Bobadilla | Santa Coloma |
| Briñas | Sorzano |
| Calahorra | Tirgo |
| Camprovín | Tormantos |
| Canales | Torrejilla sobre Alesanco |
| Canillas | Torrejitalbo |
| Cañas | Torrejilla en Cameros |
| Cárdenas | Tobía |
| Castroviejo | Trevijano |
| Cellarigo | Tricio |
| Cenicero | Tudelilla |
| Cidamón | Ventosa |
| Cihuri | Ventrosa |
| Corporales | Villalba de Rioja |
| Cuzcurrita | Villamediana de Iregua |
| Entrena | Villar de Arnedo |
| Estollo | Villar de Torre |
| Ezcaray | Villarejo |
| Foncea | Villarta-Quintana |
| Fonzaleche | Villarroya |
| Galbarruli | Villaverde de Rioja |
| Gallinero de Cameros | Zenzano |
| Gimileo | Zorraquín |
| Grávalos | |
| Hervías | |
| Herramélluri | |
| Hormilleja | |
| Hornillos | |

Diputación Provincial

AÑO DE 1918

MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De inmediato pago	De diferible pago		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Administración provincial—Personal	5684 74	250 »		5934 74
2.º 1.º	Administración provincial—Material	2000 »	» »		2000 »
2.º 2.º	Servicios generales	5903 88	» »		5903 88
3.º	Obras obligatorias	2000 »	» »		2000 »
4.º	Cargas	6603 72	250 »		6853 72
5.º	Instrucción pública	6887 50	» »		6887 50
6.º	Beneficencia	55727 24	» »		55727 24
7.º	Corrección pública	4800 »	» »		4800 »
8.º	Imprevistos	1000 »	1000 »		2000 »
10.	Carreteras	1000 »	» »		1000 »
11.	Obras diversas	» »	» »		» »
12.	Otros gastos	17037 49	4800 »		21837 49
	TOTAL	108644 57	6300 »		114944 57

Logroño, 1.º de Junio de 1918.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Etcheverría.
 Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión de 5 de Junio de 1918.—El Vicepresidente, Palayo Díaz.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Administración de Propiedades é Impuestos

NOTIFICACIÓN

10 3

Por la presente se notifica á los señores Alcaldes de los pueblos

que á continuación se relacionan, que por el señor Delegado de Hacienda les ha sido impuesta la multa de diecisiete pesetas cincuenta céntimos á cada uno, en fecha 7 del actual, por no haber remitido las certificaciones del 1.º0 por 100 sobre pagos que se

Lo que se hace público, en ejecución del citado acuerdo y á los efectos correspondientes, recomendando á los señores Alcaldes antes mencionados, cumplan á la mayor brevedad el servicio de que se trata, á fin de evitarse ulteriores responsabilidades que les serán exigidas si dieren lugar á ello.

Logroño, 27 de Junio de 1918.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Francisco Campos.

Tesorería de Hacienda

RECAUDACIÓN ORDINARIA.—Contribución Rústica

Pueblo de Ausejo

968

Relación de los recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1916 que se supone fueron destruidos por el incendio ocurrido en el local que ocupaba la oficina Recaudatoria de la zona de Calahorra-Alfaro, el día 15 de Noviembre de dicho año, y que debiendo procederse á la reconstitución de los mismos, según dispone el artículo 154 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados y si éstos se consideran solventes por haber satisfecho sus descubiertos, puedan justificarlo presentando los recibos en esta Tesorería en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se solicitará de la Superioridad autorización para llevar á efecto la extensión de nuevos recibos á fin de proceder á su realización.

Continuación (1)

NUMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
380	Don León Pérez Preciado	7	27
381	» Marcial Pérez Martínez	6	46
383	» Plácido Pérez Rubio	4	56
384	» Gil Pérez Leza	9	06
388	» Narciso Pérez Rubio	3	58
393	» Silverio Pinilla Gil	14	22
394	» Servando Preciado Tejada	68	84
395	» Valentín Pérez Gil	5	86
396	» Zacarías Pérez Martínez	3	26
397	D. ^a Martina Pérez Zarantón	11	84
398	Don José M. ^a Pérez Martínez	7	22
401	» Gregorio Pérez Espinosa	3	69
405	» Angel Ramírez Flaño	2	01
406	» Benigno Royo Muro	4	67
407	» Blas Romo Navas	11	84
408	» Severiano Romo Tejada	40	17
409	» Felipe Resa Rodero	4	45
412	» Benito Resa Gil	2	01
413	» Pedro Celestino Romeo Tejada	17	43
414	» Santiago Romeo Martínez	3	58
419	» Domingo Romeo Muro	9	77
420	D. ^a Leona Romeo Romeo	2	23
421	Don Marcos Romeo Pérez	4	02
422	» Quintín Resa Pastor	2	50
425	» Isaac Resa Marín	2	60
426	» Juan Cruz Ramírez Alcalde	2	12
427	» Francisco Romeo N.	2	01
428	» Juan Ramírez Flaño	3	37
429	D. ^a Juana M. ^a Rodero Cabezón	7	»
431	Don Julián Roldán Pérez	5	59
432	D. ^a María Romeo Romeo	23	02
433	» Estefanía Romeo Romeo	5	65
434	Don Joaquín Romeo Roldán	3	64
435	» Eugenio Resa Rodero	12	11
436	» Martín Romeo Tejada	7	76
437	» Juan Cruz Romeo Subero	7	55
440	» Manuel Ramírez Flaño	4	24
442	D. ^a Matea Romeo Ortiz	1	95
443	Don Máximo Romeo Pellejero	44	30
446	» Máximo Resa Rodero	2	17
448	» Saturnino Rubio Fernández	2	23
450	» Galo Ramírez Tejada	2	23
451	» Avelino Romeo Muro	9	23
452	» Segundo Ramírez Díez	3	42
453	» Juan Francisco Rubio Ruiz	20	63
454	» Saturnino Romeo Tejada	4	67
455	D. ^a Tomasa Romeo Gil	7	55
456	Don Trifón Romeo Martínez	1	85
458	» José Resa Rodero	16	39
460	D. ^a Juana Ramírez Jiménez	11	94
462	Don Francisco Romeo Muro	21	93
463	» Victoriano Rubio Royo	33	65
465	» Valentín Romeo Espinosa	12	21
466	» Vicente Ferrer Royo Espinosa	5	27
467	» Valentín Roldán Pérez	4	67
470	» Victoriano Sáenz Romeo	4	13
474	» Carlos Solano Solano	28	55
476	» Dámaso Solano Navas	14	66

(1) Véase el BOLETIN núm. 76.

NUMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE	
		Pesetas	Cénts.
477	Don Eugenio S. Juan Romeo	12	81
478	» Julián S. Juan Puerto	6	08
479	» Francisco Sierra Tejada	2	23
480	» Francisco Solano Sáenz	13	41
481	» Gregorio Solano Redal	6	84
483	» Gervasio Sáenz Leza	37	08
485	» José Sierra Espinosa	4	34
487	» José Sicilia Martínez	25	40
490	» Julián Solano Solano	11	67
492	» Luis Sáenz López	1	79
494	» Agustín Solano Blanco	11	84
495	» Juan Sáenz Marrodán	2	50
497	» Francisco S. Juan Muro	18	46
498	» Saturnino S. Juan Romeo	10	42
499	» José M. ^a San Juan Romeo	5	43
500	» Julián Solano Sáenz	7	05
502	» Lorenzo Sáenz Espinosa	5	21
503	» Miguel S. Juan Alcalde	23	61
504	» Melitón S. Juan Oñate	2	44
505	D. ^a Antonia Sáenz Gil	4	89
506	Don Antonio Solano Sáenz	2	93
507	D. ^a Anselma Sáenz Marrodán	3	04
508	Don Pablo Sáenz Romeo	5	21
509	» Juan Sáenz López	31	92
511	» Florentino S. Juan Pilarte	3	69
512	» Pedro Pablo Sáenz Tejada	1	95
513	» Paulino S. Juan Puerta	5	05
516	» Vicente Sáenz Marrodán	6	53
517	» Buenaventura S. Juan	40	01
518	» Victoriano Solano Ascorbe	3	15
520	» Jesús S. Juan Ciordia	2	17
523	» Zoilo Tejada Francés	6	51
527	» Camilo Tejada Marrodán	10	89
528	» Esteban Trifol Leza	2	82
529	» José M. ^a Tejada Sáinz	7	44
530	D. ^a Agustina Tejada Romeo	4	34
532	Don Francisco Tejada Mangado	22	25
533	» Romualdo Tejada Romeo	8	25
534	» Felipe Tejada Espinosa	15	31
535	» Faustino Tejada Espinosa	7	05
541	» Francisco Tejada Rodezno	5	92
543	» Guillermo Trifol Sáenz	9	18
544	» Jenaro Tejada Pérez	2	99
546	» Juan Tejada Romeo	13	74
547	» José Quintín Trifol Leza	3	96
548	» Fulgencio Tejada Chandro	4	02
549	» Raimundo Tejada Chandro	7	»
550	» Justo Trifol Leza	2	77
551	» Leandro Trifol Fernández	2	23
552	» Laureano Tejada Muro	3	37
554	» Longinos Tejada Muro	65	20
555	D. ^a María Tejada Ciordia	10	59
556	Don Marcos Tejada Díez	5	16
557	» Miguel Tejada Díez	4	78
559	» Pedro Tejada Chandro	5	81
560	» Raimundo Tejada Espinosa	12	»
561	» Agustín Tejada Espinosa	16	61
563	» Donato Vallés Martínez	8	74
565	» Santiago Zarantón Miguel	2	12
566	D. ^a Eusebia Zarantón Martínez	9	23
567	Don Bonifacio Zarantón Espinosa	2	17
570	» Enrique Alonso Fernández	1	95
573	» Arturo Araoz Paz	29	04
574	D. ^a Dolores Araoz Royo	6	51
575	» Estefanía Araoz Royo	2	99
577	Don Baldomero Arráiz	2	50
578	» Francisco Alcalde Martínez	2	23
583	D. ^a Trifona Alcalde Gil	13	79
587	Don Manuel Arráiz S. Juan	2	01
591	» Sinforoso Alcalde Gil	2	88
596	» Pedro Barco Fernández	3	26
597	» León Barco Tera	1	85
602	» Antonio Beltrán Martínez	25	30
607	» Angel Burgos Rodríguez	11	67
608	D. ^a Aniceta Blázquez López	2	44
609	Don Antonio Bocos Tera	2	72
610	» Agapito Barco Royo	10	86
617	» Gil Barco Díez	2	12
618	» Gerardo Barco Fernández	2	60
619	» Eusebio Barco Fernández	8	58
621	» Enrique Barco Fernández	9	12
622	» Jacinto Barco Fernández	4	62
626	» Manuel Balmaseda Espinosa	6	24
627	» Dionisio Balmaseda Espinosa	4	78
629	D. ^a Isabel Barco Taza	7	05
631	Don Melitón Barco Fernández	9	99
634	» Pío Balmaseda Sáenz	1	90

NÚMERO de orden	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	IMPORTE Pesetas Cént.
635	D. ^a Mercedes Boldolba	7 87
640	Don Saturnino Bretón Grande	11 67
643	» Vicente Baroja Fernández	1 79
647	» Daniel Cordon Mangado	2 72
648	» Benito Cabezón Paz	16 77
649	» Miguel Cabezón Martínez	9 77
650	» Agapito Carrillo Herce	4 78
651	» Calixto Carrillo Herce	38 92
652	» Lorenzo Ciordia Francés	19 38
653	» Francisco Ciordia Francés	5 81
656	» Antonio Ciordia Navas	4 07
657	» Miguel Cordon Resa	4 67
659	» Ambrosio Cordon Cordon	40 63
672	» Celedonio Cordon Ezquerro	2 60
676	» Saturio Cordon Ezquerro	3 48
677	» Feliciano Cordon	8 03
678	» Francisco Cordon Fernández	3 37
679	» Juan Bautista Cordon Pascual	2 23
680	» Manuel Cordon Ezquerro	11 29
681	» Nicolás Cordon Ezquerro	2 01
683	» Santiago Labrador Cordon Ezquerro	9 66
685	D. ^a María Cordon Ezquerro	4 02
686	Don Félix Cordon Fernández	4 78
687	» José Cordon Santa María	3 47
689	» Felipe Cuadrado	3 26
698	» Francisco Chandro Muro	6 40
699	» Félix Davalillo Santolaya	5 38
700	» Valentín Díez Anastasio	5 43
701	» Casimiro Díez Leza	7 49
704	» Rufino Díez Sáenz	2 60
705	» Federico Díez Pérez	5 38
706	» Eustasio Díez Balmaseda	8 85
707	» Paulino Díez Torres	2 44
708	» Secundino Díez Gil	4 78
709	» Constancio Díez Gil	4 72
710	» Emilio Díez Gil	3 64
711	» Pedro Pablo Díez Torres	2 12
712	» Pablo Díez Pérez	2 01
713	» Protasio Díez Torres	10 26
714	» Gregorio Díez Balmaseda	8 68
715	» José Díez Fernández	2 01
716	» Cesáreo Díez Fernández	2 06
718	» Pedro Ducloux	2 12
719	» Angel Díez Rupérez	7
721	» Nicomedes Espinosa Espinosa	2 33
722	» Rafael Ezquerro Mangado	2 28
723	D. ^a Cesárea Elías	6 21
724	Don Pedro Espinosa Espinosa	9 55
728	» Estanislao Espinosa Puerto	10 15
729	» Sandalio Espinosa Romeo	5 65
730	» Andrés Espinosa Cordon	3 80
731	» Gabino Espinosa Cordon	9 23
734	» Juan Espinosa Cabezón	3 80
736	» Raimundo Espinosa Mangado	2 50
737	» Agustín Espinosa Rodero	2 17
740	» Gregorio Ezquerro Miranda	2 77
741	» Santiago Espinosa Espinosa	2 33
742	» Pablo Ezquerro García	4 29
751	» Bernabé Ezquerro Mangado	3 31
752	» Francisco Ezquerro Mangado	2 39
757	» Jacinto Espinosa	2 99
758	» Cirilo Espinosa Espinosa	3 32
760	» Baldomero Ezquerro	2 33
761	» Policarpo Ezquerro Cordon	3 32
767	» Román Ezquerro Ezquerro	1 83
769	» Angel Ezquerro Rincón	3 15
774	» Jerónimo Ezquerro Ezquerro	5
776	» Juan Ezquerro Cordon	1 95
777	» José Ezquerro Vicioso	3 69
778	» León Ezquerro Ezquerro	2 39
781	» Victoriano Ezquerro Herce	2 88
782	» Tomás Ezquerro Mangado	2 28
783	» José Ezquerro Mangado	2 06
787	» Bernardino Ezquerro Fernández	5 32
792	» Clemente Ezquerro	2 82
793	» Eustasio Ezquerro Ezquerro	2 23
796	» Gil Ezquerro Fernández	3 26
797	» Pedro de Sandalio Ezquerro	3 80
800	» Martiniano Ezquerro	5 92
801	» Lorenzo Ezquerro García	2 17
802	» Modesto Ezquerro Ezquerro	3 14
803	» Nicomedes Ezquerro Ezquerro	4 80
806	» Melchor Ezquerro Ezquerro	2 66
807	» Antonio Ezquerro Montiel	3 58
812	» Juan Ezquerro Ruete	6 78
815	» Cirilo Ezquerro Sáenz	3 64

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

1051

RELACION de los árboles y leñas que procedentes de los derribados por los vientos, han sido autorizados por el Ilmo. Sr. Inspector general, con fecha 21 de Junio, para ser enajenados en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas insertos en los Boletines Oficiales números 105 y 107, de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS		TASACION Pesetas	PLAZO para la leña, carbón y seco. DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	Observaciones
			MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS GRUESAS Estreos				
San Millán.	San Lorenzo.	Haya.	35		420	90	Julio 26, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de 51 hayas en el sitio «Valporronda.» Que se obtendrán de los despojos de hayas derribadas por los vientos en el sitio «Los Quintanares.»
Villavelayo.	Matajuria	Idem		100	500	120	Idem 26, á las 9 de la id.	

Logroño, 25 de Junio de 1918.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

INSTITUTO Geográfico y Estadístico

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1918 Mes de Mayo

Estadística del Movimiento natural de la Población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	1
2 Tifo exantemático	1
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica	1
4 Viruela	2
5 Sarampión	2
6 Escarlatina	2
7 Coqueluche	2
8 Difteria y Crup	5
9 Gripe	5
10 Cólera asiático	1
11 Cólera nostras	1
12 Otras enfermedades epidémicas	1
13 Tuberculosis de los pulmones	17
14 Tuberculosis de las meninges	3
15 Otras tuberculosis	1
16 Cáncer y otros tumores malignos	10
17 meningitis simple	19
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	16
19 Enfermedades orgánicas del corazón	28
20 Bronquitis aguda	23
21 Bronquitis crónica	5
22 Neumonía	5
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	25
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años)	14
26 Apendicitis y Tifitis	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales	1
28 Cirrosis del hígado	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)	1
32 Otros accidentes puerperales	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación	17
34 Senilidad	11
35 Muertes violentas (excepto el suicidio)	4
36 Suicidios	1
37 Otras enfermedades	60
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	3
TOTAL	292

Logroño, 28 de Junio de 1918.
—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1918 Mes de Mayo

Estadística del movimiento natural de la población

Población 186.792

NÚMERO DE HECHOS

Absoluto	Nacimientos (1)	544
	Defunciones (2)	292
	Matrimonios	180
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2'91
	Mortalidad (4)	1'56
	Nupcialidad	0'96

NÚMERO DE NACIDOS

Vivos	Varones	290
	Hembras	254
Vivos	Legítimos	524
	Illegítimos	11
	Expósitos	9
	TOTAL	544
Muertos	Legítimos	7
	Illegítimos	1
	Expósitos	1
	TOTAL	8

NÚMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones	135
Hembras	157
Menores de 5 años	102
De 5 y más años	190
En hospitales y casas de salud	11
En otros establecimientos benéficos	7
TOTAL	18

Logroño, 28 de Junio de 1918.
—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamiento de Matute.

Año de 1918.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
	Pesetas	Pesetas	En más Pesetas	En menos Pesetas
1 Propios	385 43	» »	» »	385 43
2 Montes	4100 »	» »	» »	4100 »
3 Impuestos	50 »	» »	» »	50 »
4 Beneficencia	» »	» »	» »	» »
5 Instrucción pública	» »	» »	» »	» »
6 Corrección pública	» »	» »	» »	» »
7 Extraordinarios	» »	» »	» »	» »
8 Resultas	» »	2319 83	2319 83	» »
9 Recursos legales para cubrir el déficit	6960 01	» »	» »	6960 01
10 Reintegros	» »	» »	» »	» »
11 Ampliación	» »	» »	» »	» »
TOTALES DE INGRESOS.	11495 44	2319 83	2319 83	11495 44
PAGOS				
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Gastos del Ayuntamiento	3065 »	» »	» »	3065 »
2 Policía de seguridad	50 »	» »	» »	50 »
3 Policía urbana y rural	365 »	» »	» »	365 »
4 Instrucción pública	120 »	» »	» »	120 »
5 Beneficencia	1355 96	» »	» »	1355 96
6 Obras públicas	200 »	45 »	» »	155 »
7 Corrección pública	400 »	» »	» »	400 »
8 Montes	390 »	» »	» »	390 »
9 Cargas	5299 48	» »	» »	5299 48
10 Obras de nueva construcción	50 »	» »	» »	50 »
11 Imprevistos	200 »	36 »	» »	164 »
12 Resultas	» »	» »	» »	» »
13 Ampliación	» »	» »	» »	» »
TOTALES DE PAGOS.	11495 44	81 »	» »	11414 44
Existencia en Caja	» »	2238 83	» »	» »
Totales iguales a los Ingresos.	» »	» »	» »	» »

Matute, 31 de Enero de 1918.—El Regidor-interventor, Fernando Lozano.—El Secretario, Lucio Jiménez.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

1054

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Agoncillo, partido judicial de Logroño, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 24 de Junio de 1918.—El Secretario de gobierno, Severino Barrios de Lis.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

1058

Castillo Montalvo, Pedro; hijo

de Benigno y Polonia, natural de Viniegra de Abajo, parroquia y Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, nació en veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y seis, de oficio dependiente de comercio, estado soltero, señas personales, se desconocen, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño y *Gaceta de Madrid*, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, primer Teniente, D. José Moreno Morie, quien le instruye expediente número doscientos treinta y cinco, por haber faltado á concentración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo indicado.

Certifico: Que es copia fiel y exacta del original á que me remito y que obra en el citado procedimiento.

Melilla, 17 de Junio de 1918.—El Secretario, Francisco de la Encarnación.—V.º B.º: El primer Teniente, Juez instructor, Moreno.

Logroño.—Imp. Provincial